

LUNES, 11 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 5

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-32 *Notificación de sentencia 550/2015 en procedimiento de juicio de faltas 1649/2015.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas número 1649/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 550/2015

En Santander, a 20 de noviembre de 2015.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 1649/2015, seguida por una falta de amenazas contra Mónica Pazos Bedoya habiendo sido parte en la misma Sonia Santamaría Sahagún como denunciante.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Presenta denuncia Sonia Santamaría Sahagún contra Mónica Pazos Bedoya, asistiendo el denunciante al acto de juicio celebrado en fecha 18/11/2015, pero no la denunciada. También lo hace el testigo Eusebio Muñoz. La acusación particular solicita la condena de Mónica Pazos Bedoya como autora de una falta de amenazas del 620.2 CP a la pena de 20 días multa con cuota de 6 euros.

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a Mónica Pazos Bedoya como autora criminalmente responsable de una falta de amenazas, prevista y penada en el artículo 620.2 CP en la redacción anterior a la LO 1/2015 de 30 de marzo, a la pena de 20 días de multa con cuota de 6 euros (total 120 euros), con expresa imposición de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Mónica Pazos Bedoya, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 21 de diciembre de 2015.
El letrado de la Administración de Justicia,
julio Iván Antolín Muñoz.

2016/32

CVE-2016-32